



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0  
Proc. # 7005573 Radicado # 2026EE118291 Fecha: 2026-06-05  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
EMPRESARIAL  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER112215

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En atención a la comunicación recibida, mediante la cual manifiesta inquietudes relacionadas con el manejo, transporte y disposición final de residuos textiles y de calzado por parte del Banco de Ropa Minuto de Dios, nos permitimos informar lo siguiente:

Actualmente, en Colombia no existe una regulación específica que establezca requisitos particulares para la operación de programas de recolección de textiles posconsumo, bancos de ropa o gestores dedicados al aprovechamiento de prendas de vestir y calzado en desuso. No obstante, las actividades de gestión de residuos deben desarrollarse en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y bajo los principios de responsabilidad ambiental, trazabilidad y aprovechamiento de los materiales gestionados.

Así mismo, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de las estrategias de economía circular y del programa Red Moda Circular, no ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones que desarrollan actividades de recolección, clasificación o aprovechamiento de textiles y calzado usados. Estas estrategias tienen un carácter técnico, de articulación y promoción de modelos de economía circular.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando la preocupación manifestada en su comunicación, la Secretaría Distrital de Ambiente establecerá contacto con la organización mencionada con el fin de conocer las prácticas de gestión implementadas, promover el fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad de los materiales y socializar las inquietudes recibidas por parte de la ciudadanía respecto al manejo de estos residuos.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra adelantando el desarrollo de una propuesta de instrumento técnico y normativo orientado a fortalecer la gestión de textiles y calzado en desuso en Bogotá, incluyendo aspectos relacionados con la operación de gestores, la trazabilidad de los materiales y las condiciones para la instalación y funcionamiento de contenedores de recolección. Esta iniciativa busca contribuir al fortalecimiento de los esquemas de aprovechamiento, mejorar la calidad de la información reportada y promover mayores estándares de transparencia y seguimiento en el sector.

Agradecemos su interés y compromiso con la adecuada gestión ambiental de este tipo de materiales y valoramos la participación ciudadana como un insumo importante para el fortalecimiento de las iniciativas de economía circular en la ciudad.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

YUDY LICETH CANTOR CANTOR

**YUDY LICETH CANTOR CANTOR**  
**SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL**

**Elaboró:**

CAROLINA CLAROS GARCIA

CPS: SDA-CPS-20260197

FECHA EJECUCIÓN:

04/06/2026

**Revisó:**

OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

05/06/2026

**Aprobó:**